

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 AGO 2018

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Alicia Carolina VACA, D.N.I. N° 27.626.925, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita colaboración para trasladarse a la Provincia de Jujuy, a fin de poder participar del "XXXIV Congreso Nacional de la Juventud" bajo el lema "Que se Escuchen Nuestras Voces" en el marco de la 67° Edición de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, el cual se realizará desde el 24 al 28 de septiembre del corriente año, en dicha provincia.

Que por tal motivo, se considera pertinente autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CBA (ida: 23/09/18, en horas del mediodía) CBA/JUJUY (23/09/18 en horas de la tarde) JUJUY/CBA (regreso: 29/09/18 en horas de la mañana) CBA/USH (29/09/18, en horas del mediodía), a nombre de las Sras. Alicia Carolina VACA, D.N.I. N° 27.626.925 y Candela Soledad GONZALEZ, D.N.I. N° 43.623.808, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos USH/CBA (ida: 23/09/18, en horas del mediodía) CBA/JUJUY (23/09/18 en horas de la tarde) JUJUY/CBA (regreso: 29/09/18 en horas de la mañana) CBA/USH (29/09/18, en horas del mediodía), a nombre de las Sras. Alicia Carolina VACA, D.N.I. N° 27.626.925 y Candela Soledad GONZALEZ, D.N.I. N° 43.623.808, ambas residentes de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 969 / 2018**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Presidente del Poder Legislativo